



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Seis (06) de Septiembre de dos mil Veintidos (2022).-

Rad. No. 2017-00129

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al secuestro **REGULO ORTIZ GUTIERREZ**, quien reside en la **CARRERA 13 N. 8 – 90 Guamo - Tolima y Celular 3123110971** para que rinda informe sobre el estado actual del predio distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 355-6996 embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Estese a lo dispuesto en auto de fecha 15 de marzo de 2022, en consecuencia, requierase y Ofíciense por segunda vez al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (judiciales@igac.gov.co), para que realice y expida el avalúo catastral del inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 355-6996.

NOTIFIQUESE. -

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00047 de hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA.